



**EI CONDOMINIO CABO VERDE PRAIA REALIZA INVITACION PARA LA
COTIZAR PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y JARDINERIA
No 2020-11**

**NOMBRE: CONDOMINIO CABO VERDE PRAIA. UBICACIÓN: CARRERA
9 NO 11-235 Ricaurte -Cundinamarca**

FECHA INICIO SERVICIO: 30 DE NOVIEMBRE 2020

CIERRE: 5 DE DICIEMBRE 2020

CONTENIDO

1. GLOSARIO	3
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	3
3. ALCANCE DEL OBJETO	4
4. VISITA AL SITIO DE LABORES	4
5. INVENTARIO.....	5
6. SUMINISTROS Y OBLIGACIONES POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO	5
7. CONDICIONES DE ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN	5
8. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBE REUNIR EL PROPONENTE / OFERENTE.6	
9. DOCUMENTOS QUE EL PROPONENTE / OFERENTE -PERSONA JURÍDICA- DEBE ANEXAR A LA PROPUESTA	7
10. CONSIDERACIONES ECONÓMICAS PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA	7
11. IMPUESTOS	7
12. MONEDA	7
13. GARANTÍAS Y SEGUROS	7



14. PERSONAL	8
15. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	8
16. PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	8
17. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	8
18. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:.....	9
19. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	9
20. ADJUDICACIÓN	9



1. GLOSARIO

El alcance, interpretación y efectos de las siglas, palabras y términos escritos en este capítulo, que se utilicen o invoquen en esta Invitación a Cotizar, será el que aquí aparece, salvo que expresamente se establezca un alcance, interpretación o efectos diferentes frente a un tema específico.

A las palabras y términos no definidos en este capítulo, se les dará el sentido natural, según su uso común o el lenguaje técnico respectivo.

PRE SELECCION

Es el proceso adelantado por el **CONDOMINIO CABO VERDE PRAIA.**, mediante el cual se identifican los Proponentes que han cumplido con todos los requisitos de la presentación de la Invitación a cotizar **N.º 2020-11**, y cuyas ofertas económicas y técnicas resulten convenientes para el CONDOMINIO

Es el condominio denominado **CONDOMINIO CABO VERDE PRAIA** identificado con NIT 901009774 está conformado por 212 casas.

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Es el presente documento donde se describen las bases generales en materia técnica, económica, financiera, legal, etc. que el PROPONENTE debe tener en cuenta para elaborar y presentar la oferta o propuesta.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

EL CONDOMINIO CABO VERDE PRAIA., está interesado en recibir propuestas para obtener los servicios de mantenimiento de Jardinería mensual (mantenimientos de jardines privados 212 casas y zonas comunes), por cuenta del PROPONENTE, para que bajo su total autonomía y exclusiva responsabilidad realice todas aquellas actividades que sean necesarias y suficientes para la adecuada prestación de los servicios inherentes a dicha actividad, bajo las normas que regulan el Régimen de Propiedad Horizontal.

Buscamos seleccionar un proveedor *-persona jurídica-* que cuente con experiencia comprobada en Jardinería, con personal idóneo y capacitado, que aplique en forma permanente la mejor tecnología y servicio del mercado, implemente mejoras en los diferentes procesos y esté alineado con las normas de propiedad horizontal.

El personal a cargo del PROPONENTE seleccionado deberá tener una adecuada presentación y apariencia personal y una constante actitud de servicio para la copropiedad, residentes y visitantes.



EL CONDOMINIO CABO VERDE PRAIA, se mantendrá atento al criterio de ética en los negocios y ausencia de conflicto de intereses, de forma que garantice a los oferentes, total sigilo de las informaciones presentadas en respuesta a esta Solicitud de Cotización.

3. ALCANCE DEL OBJETO:

EL CONDOMINIO CABO VERDE PRAIA, requiere conocer

detalladamente en la cotización, los servicios ofertados dentro de los siguientes parámetros básicos:

3.1 El Proponente se obligará para con **EL CONDOMINIO CABO VERDE PRAIA**, a prestar bajo su exclusiva responsabilidad administrativa, técnica y financiera, con personal idóneo y capacitado, los servicios jardinería, para garantizar el mantenimiento, limpieza, estética, aspecto y la salud de las plantas y flores del CONDOMINIO

3.2 El Proponente pondrá a disposición del **EL CONDOMINIO CABO VERDE PRAIA**, a partir de la fecha 1 de enero 2021, estipulada por la administración, el personal necesario y suficiente para prestar el servicio de jardinería servicio prestado por personal debidamente uniformado, en los lugares determinados por el CONTRATISTA en la visita de inspección al Conjunto y avalado por el Consejo de Administración de la Copropiedad.

3.4 El Proponente suministrará al **EL CONDOMINIO CABO VERDE PRAIA** cuando mínimo, dentro del valor del servicio a ser pactado, lo siguiente:

- Personal capacitado, entrenado, con la dotación necesaria para cada labor.
- Acreditar los permisos legales de funcionamiento y de operación.

La presente solicitud de cotización y las propuestas que se reciban de parte de los proponentes, en ningún momento constituyen o constituirán una oferta mercantil ni la declaración irrevocable del **CONDOMINIO CABO VERDE PRAIA**, de realizar el negocio jurídico con la propuesta preseleccionada, así mismo no dará explicación alguna a los no seleccionados sobre la no selección.

No se reconocerán o pagarán los gastos en que hayan incurrido los Proponentes por razón del tiempo empleado y/o gastos que hayan tenido que cubrir para la elaboración de la cotización y su posterior confirmación. El contrato que sea celebrado con el Proponente Seleccionado se regirá por las normas civiles y comerciales de la república de Colombia y por las normas propias que regulan su actividad.

4. VISITA AL SITIO DE LABORES



La visita al sitio en el cual se desarrollará el objeto del eventual contrato se llevará a cabo el día **tres (03) de Diciembre del año 2020, entre las 08:00 am y 12:00 pm horas**, y estará coordinada por la **Administración del condominio**, quien se encargará de expedir la respectiva constancia de asistencia. Es necesario acordar una cita previa y solamente participaran del proceso de selección quienes participen de la visita.

Como consecuencia de la visita, es entendido que los Proponentes conocen la zona de los trabajos, se dan por enterados y aceptan las condiciones, naturaleza, localización de operaciones y servicios, facilidades de transporte, accesibilidad, y todas las demás circunstancias que puedan influir en el normal desarrollo del servicio propuesto.

5. INVENTARIO.

El Proponente Seleccionado deberá suscribir antes del inicio de sus servicios el inventario de los bienes e informaciones que reciba de parte del **EL CONDOMINIO CABO VERDE PRAIA**, inventario que formará parte integral del negocio jurídico que se formalice entre las partes, si a ello hay lugar.

6. SUMINISTROS Y OBLIGACIONES POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

6.1. Dotaciones (Suministros).

El personal destinado para la prestación del servicio estará dotado como se relaciona a continuación:

- Se deberán entregar tres (3) dotaciones al año completas.
- Uniforme de la compañía.
- Implementos de jardinería.
- Suministro de aseo, insecticidas, abonos y todo lo relacionado para el mantenimiento y sostenimiento de la zona verde del condominio.
- Los equipos y maquinaria necesaria a utilizar para la prestación del servicio del condominio.
- Personal de supervisión ajeno al equipo de trabajo.

6.2. Obligaciones del Proponente seleccionado.

Son obligaciones del Proponente Seleccionado las indicadas en la oferta de servicios del Proponente.

El Proponente Seleccionado ofrecerá y garantizará que el servicio que representa su actividad principal en desarrollo del contrato a celebrarse, será desempeñado de una manera



consistente con los estándares establecidos.

Sugerir al Condominio las mejoras favorables a la calidad del servicio, cuando no esté obligado a realizarlas por sí solo.

Los trabajadores que emplee para la prestación de los servicios no tendrán ningún vínculo laboral con el **CONDOMINIO CABO VERDE PRAIA**, con ocasión de la celebración del negocio jurídico para la administración del Conjunto Residencial. En consecuencia, son por cuenta exclusiva del Proponente Seleccionado la cancelación de los salarios, prestaciones, indemnizaciones, aportes para salud, pensiones y riesgos profesionales, y pagos fiscales y parafiscales de dicho personal.

7. CONDICIONES DE ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

7.1. Período: En caso de perfeccionarse el negocio jurídico a través de la firma de un contrato u otro mecanismo vinculante, su vigencia será para un período de hasta doce (**12 meses**), realizando una visita mensual gerencia operativa y en reunión con la administración del condominio 1al 5 de cada mes.

7.2. Condiciones de pago: Los servicios que requiera el Condominio en los términos que han quedado expuestos serán cancelados mes vencido, a los **10 días calendario** después de la prestación del servicio, previa presentación de la correspondiente factura, con el lleno de requisitos de ley. Sin embargo, de acuerdo con el tipo de negociación podrán establecerse términos diferentes.

El Proponente Seleccionado no podrá subcontratar ni ceder parte ni la totalidad de los servicios que se contraten, sin previo visto bueno de la administración del CONDOMINIO.

8. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBE REUNIR EL PROPONENTE / OFERENTE.

Para poder presentar una propuesta válida, los Proponentes deben cumplir con los requisitos técnicos, así:

8.1. Experiencia: El proponente debe ser persona jurídica constituida con mínimo (2) años de experiencia en jardinería, y demostrar experiencia certificada.

Nota:

Criterio de evaluación adjudicación

Años de experiencia	Puntos
1 años	0-5
2 años	6-15
3> años	16-30



Cientes actuales	Puntos
1-7	0-5
5-15	6-10
20>	11-20

8.2. Grupo de trabajo que soportará los servicios ofrecidos. El proponente deberá ilustrar la organización que soportará de forma directa la prestación de los Servicios ofrecidos, indicando los perfiles de las personas que serán responsables de manera directa de la prestación de los Servicios, así como de la organización que estará apoyando o respaldando al personal asignado a la prestación de los Servicios ofrecidos. Deberá demostrar una planta administrativa y operativa que garantice los servicios ofertados.

Nota:
Criterio de evaluación adjudicación

Funcionarios directos	Puntos
4	0-5
5 -7 funcionarios	6-10
10 funcionarios	11-20

8.3. Recursos técnicos de apoyo a la gestión de los servicios ofrecidos: El Proponente deberá señalar las herramientas que empleará de manera permanente para apoyar la gestión del servicio que cotiza (suministros).

8.4. Entrevista y presentación de la propuesta:

Se realizará entrevista el día Lunes 7 de Diciembre de 2020 en la carrera 9 No 11-235 Ricaurte, Condominio Cabo Verde Praia donde se expondrá la propuesta en un horario de 09:00 am a 1:00 pm

Entrevista	Puntos
aceptable	1-5
Bueno	6-10
Excelente	11-20



9. DOCUMENTOS QUE EL PROPONENTE / OFERENTE -PERSONA JURÍDICA- DEBE ANEXAR A LA PROPUESTA:

1. Carta de presentación de la propuesta: Deberá ser firmada por el representante legal; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la firma de todos los demás documentos de esta.
2. Certificado de Existencia y representación Legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio o autoridad Competente, con vigencia no mayor de 30 días.
3. Copia del Registro Único Tributario (RUT).
4. Certificación del estado actual del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
5. Listado de cinco clientes e información de contratos, suscrita por el representante legal.
6. En la propuesta se deberán definir claramente los servicios ofrecidos y los valores a reinvertir que otorgarán los proponentes y estos no podrán ser modificados durante todo el proceso de contratación garantizando la seriedad y transparencia de la propuesta.

Los anteriores documentos deberán entregarse a más tardar el **día 4 de diciembre 2020** en medio físico. La propuesta que no contenga lo solicitado en este numeral no se tendrá en cuenta para la citación del día 7 de diciembre 2020

10. CONSIDERACIONES ECONÓMICAS PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

- Cada Proponente deberá señalar en forma clara la suma m e n s u a l de dinero en pesos colombianos, que constituyen el monto total de sus servicios, los cuales cancelaría el **CONDOMINIO CABO VERDE PRAIA.**, en caso de que este decida contratar.
- Los precios ofertados deberán incluir el IVA.

11. IMPUESTOS:

Al formular su respectiva propuesta, cada **Proponente** deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, ejecución y liquidación del negocio jurídico o **Contrato**, observando que aquellos son de cargo exclusivo del Proponente seleccionado con excepción de los que por expresa disposición legal correspondan al **CONDOMINIO CABO VERDE PRAIA.**

12. MONEDA:

DIRECCION KRA 9 NO 11-235 RICAURTE CUNDINAMARCA
TEL 314 8450829- admonpraia@gmail.com



La propuesta económica ofrecimiento económico deberá realizarse en moneda legal colombiana.

13. GARANTÍAS Y SEGUROS:

El Proponente seleccionado deberá constituir y entregar al **CONDOMINIO CABO VERDE PRAIA**, asumiendo los costos, todas las garantías y seguros relacionados con el servicio a prestar, las siguientes garantías mínimas al momento de celebrar el contrato, así:

· **Póliza de Cumplimiento.** Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que contrae por razón de la Orden de Compra y/o orden de inicio y/o contrato, por el veinte por ciento (20%) del valor estimado y con una vigencia igual a la duración fijada al tiempo del contrato.

· **Póliza de Responsabilidad civil.** Para garantizar el pago de la indemnización de los daños y perjuicios que pueda causar a personas o a bienes del **CONDOMINIO CABO VERDE PRAIA**, o de terceros con motivo de la ejecución de los servicios. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato, con una vigencia igual a la duración fijada al contrato.

· **Póliza de Prestaciones Sociales, salarios e indemnizaciones.** Para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales al personal al servicio del Proponente Seleccionado, por el diez por ciento (10%) del valor estimado del contrato, y con una vigencia igual a la duración fijada y tres (3) años más.

14. PERSONAL:

El Proponente Seleccionado queda obligado a mantener el número de trabajadores necesarios para prestar un adecuado y eficiente servicio en las dependencias que quedarán a cargo de él.

15. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Los Proponentes deberán presentar la propuesta en un (01) original en formato PDF, que incluya la propuesta consolidada Técnica y Económica

16. PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:



El término de convocatoria inicia el **30 noviembre de 2020 a las 01:00 pm**, y termina el día **5 de diciembre 2020 a las 05:00 pm**.

El plazo para la entrega de las propuestas es a más tardar el día 5 de diciembre 2020 a las 6:00 pm.

PARAGRAFO: una vez se decidan los proponentes seleccionados estos deberán presentarse a entrevista con la Administración del Condominio el **día 7 de diciembre 2020** en la oficina de administración del condominio a las **10:00 am** horas, el llamado será realizado por la administración con el fin de llevar a cabo la respectiva citación.

17. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Al presentar su propuesta los **Proponentes**, aceptan la totalidad de los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias previstas en esta invitación; las salvedades, y/o condicionamientos darán lugar a que la propuesta no sea admisible. Con la presentación de la propuesta, cada **Proponente** expresa manifiestamente que:

1. Tuvo acceso a las condiciones, especificaciones y demás documentos integrantes de esta invitación.
2. Conoce y acepta los términos, obligaciones, requisitos, plazos, condiciones y exigencias que obran en esta solicitud de cotización y tuvo oportunidad de acceder a toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento.
3. El **CONDOMINIO CABO VERDE PRAIA**. dio a conocer el documento de invitación No. 2020-11 en su totalidad.
4. La Solicitud de cotización está completa, es compatible y adecuada para identificar el objeto y alcance del servicio a suministrar.
5. La circunstancia de que el **Proponente seleccionado** no haya estudiado o verificado toda la información que pueda influir en la elaboración de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos o ajustes de ninguna naturaleza.
6. Una vez seleccionado el Proponente, y que se le haya informado dicha circunstancia, la propuesta se hace irrevocable. Por ello, el Proponente seleccionado no podrá retirar, modificar o condicionar los efectos y ni alcance de su propuesta.



18. COSTOS DE PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA.

Cada Proponente asumirá todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la integración, elaboración y presentación de su propuesta, así como los costos en que incurra para acudir a la visita al lugar de ejecución de los trabajos.

El **CONDOMINIO CABO VERDE PRAIA.**, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de esta invitación, y no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por concepto de los costos o gastos en que hayan incurrido los **Proponentes** a efectos de participar en la Solicitud de cotización.

19. ADJUDICACIÓN:

Queda entendido que el **CONDOMINIO CABO VERDE PRAIA.** se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente todas o cualquiera de las propuestas, sin que ello le implique dar justificaciones de la decisión adoptada por la Compañía. Igualmente podrá aceptar o contratar total o parcialmente.

La adjudicación y por tanto la selección de la empresa se notificará al proponente seleccionado **el día 10 de diciembre 2020** mediante correo electrónico.

La firma del contrato entre las partes se realizará máximo el **día 10 de diciembre 2020.** Para el inicio del servicio es necesario que el proponente seleccionado allegue copia de las pólizas pactadas en el contrato y solicitadas en estos términos de referencia, con su correspondiente recibo de caja.

Agradecemos a los proponentes su interés en participar de este importante proceso para el Condominio y esperamos brindar el acompañamiento necesario para llevar a feliz término la actividad.

Cordialmente,

MARIA YENIS SALAZAR R
Representante Legal